

2. Recursos Propios y Capital

| | |
|---|----|
| 2.1. Características de los elementos computables | 30 |
| 2.2. Importe de los recursos propios | 31 |
| 2.3. Disposiciones transitorias de NIIF 9 | 35 |
| 2.4. Perfil de riesgos de la entidad | 35 |
| 2.5. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo | 37 |
| 2.6. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital | 39 |

2.1. Características de los elementos computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo al Reglamento (UE) 575/2013 y las posteriores modificaciones que entran en vigor a 27 de junio de 2019 (CRR), se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (Tier 1), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (Tier 2), definidos en la parte segunda capítulo IV sección I. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

- a. **Capital y prima de emisión:** se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1 y 28 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.
- b. **Ganancias acumuladas:** de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que estas se produzcan.
- c. **Otros ingresos acumulados y otras reservas:** en línea con lo establecido en el artículo 26, apartado 1, letra d) y e), se clasificarán, principalmente, dentro de este epígrafe, las diferencias de conversión y los ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- d. **Participaciones minoritarias elegibles como CET1:** comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a terceras personas físicas o jurídicas distintas de las empresas incluidas en la consolidación, calculados de acuerdo al artículo 84 y siguientes de la CRR.
- e. **Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo:** se incluyen los beneficios verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible previamente autorizado por el supervisor (siguiendo el tratamiento previsto por el artículo 5 de la Decisión (UE) 2015/656 del BCE).

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

- f. **Ajustes de valor adicionales:** se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.

- g. **Activos intangibles:** se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR. Incluye, principalmente, fondo de comercio, software y resto de intangibles. Del importe a deducir se detraerá el importe de la revalorización contable de los activos intangibles de las filiales derivada de la consolidación de las filiales atribuible a personas que no sean las empresas incluidas en la consolidación.
- h. **Activos por impuestos diferidos:** se entienden como tales los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR; principalmente bases imponibles negativas (BINs).
- i. **Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo:** se incluyen los ajustes de valor de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable, incluidos los flujos de efectivo previstos, de acuerdo al artículo 33, letra a) de la CRR.
- j. **Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas:** se incluye el defecto de provisión sobre pérdidas esperadas en las exposiciones ponderadas por método basado en las calificaciones internas, calculado de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.
- k. **Las pérdidas y ganancias al valor razonable:** se trata de aquellas derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.
- l. **Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios (autocartera):** se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio Grupo económico, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR. Incluye, principalmente, financiación de acciones propias, autocartera sintética y valores propios.
- m. **Titulizaciones:** se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.
- n. **Otras deducciones de CET1:** se incluyen el resto de deducciones de CET1 de acuerdo a la CRR, no recogidos en los epígrafes anteriores, tales como las pérdidas y ganancias al valor razonable derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad relacionado con los pasivos derivados (DVA).

Adicionalmente, tal y como se contempla en el artículo 473 *bis* de la CRR, el Grupo ha decidido aplicar las disposiciones transitorias para mitigar el impacto en los fondos propios de la introducción de la NIIF 9, que permite reconocer el impacto de manera progresiva durante un periodo transitorio de 5 años (2018-2022).

Otras deducciones que podrían ser de aplicación serían las constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR. A 31 de diciembre de 2019, estas participaciones se mantienen en niveles inferiores a los límites indicados, no siendo aplicable deducciones a tal efecto.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2019, el Grupo no dispone de participaciones en entidades financieras que no estén sujetas a deducción por superar los límites indicados (artículo 49 de la CRR) y, por tanto, no será aplicable la plantilla estándar de la EBA INS1.

De forma adicional, el Grupo incluye como recursos propios computables los instrumentos de capital de nivel 1 adicionales definidos en los artículos 51, 52, 85, 86 y 484 de la CRR, incluyendo los ajustes correspondientes, de conformidad al artículo 472 de la CRR:

- o. **Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1:** se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en los artículos 51, 52, apartado 1, 53 y 54 de la CRR.
- p. **Elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4 de la CRR:** se incluyen en este apartado las participaciones preferentes emitidas por el Grupo.
- q. **Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en**

manos de terceros: se incluye como capital de nivel 1 adicional consolidado el importe de capital de nivel 1 de las filiales calculado de conformidad con el artículo 85 y 86 de la CRR.

Finalmente, el Grupo incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que, principalmente, junto con lo indicado en el artículo 87 de la CRR, se compone de los siguientes elementos:

- r. **Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2:** se entiende como tal la financiación que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR.
- s. **Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros:** se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con lo descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.
- t. **Ajuste por riesgo de crédito:** se computa el exceso entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos relacionadas con las exposiciones calculadas de acuerdo al método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

En el Anexo disponible en la página web del Grupo se presentan las emisiones de valores perpetuos eventualmente convertibles y emisiones de acciones preferentes del Grupo que, como se ha explicado anteriormente, forman parte del capital de nivel 1 adicional.

Se detallan adicionalmente en dicho Anexo las emisiones de financiación subordinada del Grupo a 31 de diciembre de 2019 computables como capital de nivel 2.

2.2. Importe de los recursos propios

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, de acuerdo a los requerimientos de divulgación de información relativa a

fondos propios establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013:

Tabla 5. Importe de los recursos propios (CC1) (Millones de euros)

| Referencia a la tabla CC2 ⁽¹⁾ | 31-12-2019 | 31-12-2018 ⁽²⁾ |
|---|----------------|---------------------------|
| a) Capital y prima de emisión | 27.259 | 27.259 |
| b) Ganancias acumuladas | 26.960 | 23.773 |
| c) Otros ingresos acumulados y otras reservas | (7.157) | (7.143) |
| d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1 | 4.404 | 3.809 |
| e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo | 1.316 | 3.188 |
| Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios | 52.783 | 50.887 |
| f) Ajustes de valor adicionales | (302) | (356) |
| g) Activos intangibles | (6.803) | (8.199) |
| h) Activos por impuestos diferidos | (1.420) | (1.260) |
| i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo | 69 | 35 |
| j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas | - | - |
| k) Pérdidas y ganancias al valor razonable | (24) | (116) |
| l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios | (484) | (432) |
| m) Titulizaciones tramos al 1250% | (25) | (34) |
| n) Otras deducciones de CET1 | (142) | (211) |
| Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario | (9.130) | (10.573) |
| Capital de nivel 1 ordinario (CET1) | 43.653 | 40.313 |
| o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1 | 5.280 | 4.863 |
| p) Elementos a que se refiere el artículo 484 (4) de la CRR | 120 | 142 |
| q) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros | 648 | 629 |
| Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios | 6.048 | 5.634 |
| Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional | - | - |
| Capital de nivel 1 adicional (AT1) | 6.048 | 5.634 |
| Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional) | 49.701 | 45.947 |
| r) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2 | 3.064 | 3.768 |
| s) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros | 4.690 | 4.409 |
| -De los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a la fase de salida | 921 | 37 |
| t) Ajustes por riesgo de crédito | 550 | 579 |
| Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios | 8.304 | 8.756 |
| Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2 | - | - |
| Capital de nivel 2 (Tier 2) | 8.304 | 8.756 |
| Capital total (Capital total = Tier 1 y Tier 2) | 58.005 | 54.703 |
| TOTAL APR's | 364.448 | 348.264 |
| Ratio CET 1 phased-in | 11,98% | 11,58% |
| Ratio CET 1 fully loaded | 11,74% | 11,34% |
| Ratio Tier 1 phased-in | 13,64% | 13,19% |
| Ratio Tier 1 fully loaded | 13,37% | 12,91% |
| Capital total phased-in | 15,92% | 15,71% |
| Capital total fully loaded | 15,41% | 15,45% |

⁽¹⁾ A 31 de diciembre del 2019, la diferencia entre los ratios *phased-in* y *fully loaded* surge por el tratamieto transitorio de determinados elementos de capital, principalmente el impacto de la NIIF9, al que el Grupo BBVA se ha adherido de manera voluntaria (de acuerdo con el artículo 473 bis de la CRR). Véase el apartado 2.3 para mayor información sobre el impacto transitorio de IFRS9.

⁽²⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽³⁾ Como consecuencia de la modificación de la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias" explicado en la Nota 2.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, y con el fin de que la información sea comparable, se ha procedido a reexpresar la información del ejercicio 2018, no teniendo impacto en el Patrimonio Neto consolidado ni en el Capital Regulatorio del Grupo.

A 31 de diciembre de 2019 el Capital de nivel 1 (CET1) *phased-in*³ se sitúa en el 11,98% (siendo el ratio *fully loaded* del 11,74%), incluyendo el impacto por la primera aplicación de la norma NIIF 16 que entró en vigor el 1 de enero de 2019 (-11 puntos básicos). Con respecto a diciembre de 2018 supone un crecimiento de +40 puntos básicos apoyado fundamentalmente en la generación de resultado, neto de dividendos y retribuciones de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones ordinarias de BBVA (en adelante CoCos) en un contexto de moderado crecimiento de los activos ponderados por riesgo.

Cabe destacar que el deterioro registrado por BBVA en el fondo de comercio de Estados Unidos por importe de 1.318 millones de euros no ha tenido impacto en capital.

El capital de nivel 1 adicional (AT1) *phased-in* se situó en el 1,66% a 31 de diciembre del 2019. A estos efectos, BBVA S.A. realizó una emisión de CoCos, con registro en la CNMV, por importe de 1.000 millones de euros y otra emisión del mismo tipo de instrumentos, registrada en la *Securities Exchange Commission* (en adelante SEC), por 1.000 millones de dólares estadounidenses. Por su parte, en febrero del 2020 se amortizará la emisión de CoCos de 1.500 millones de euros emitida en febrero 2015, que con efecto 31 de diciembre de 2019 ya no computa en los ratios de capital.

Por último, en cuanto a emisiones elegibles como capital de nivel 2 (Tier 2), BBVA S.A. realizó una emisión de deuda subordinada Tier 2 por importe de 750 millones de euros

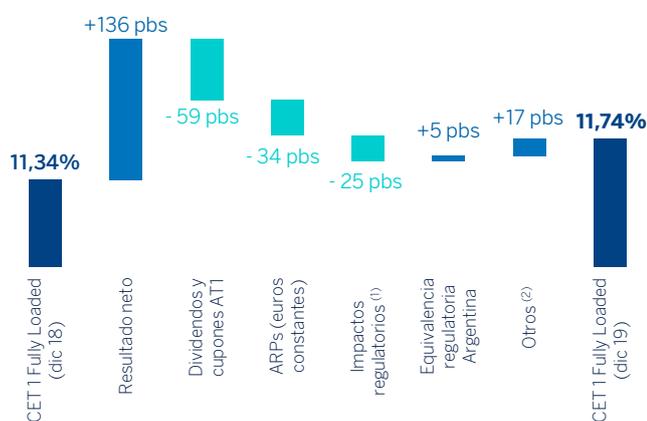
3 Este ratio CET1 *phased-in* tiene en cuenta el impacto de la primera implementación de la norma NIIF 9. En este sentido, el Parlamento y la Comisión Europea han establecido un mecanismo de adecuación progresiva del impacto de dicha norma NIIF 9 sobre los ratios de capital. El Grupo ha comunicado al organismo supervisor su adhesión a dicha disposición.

y se ejecutaron las opciones de amortización anticipada de dos emisiones de deuda subordinada; una de 1.500 millones de euros amortizada en abril del 2019; y otra emitida en junio del 2009 por Caixa d'Estalvis de Sabadell con un importe nominal vivo de 4,9 millones de euros y amortizada en junio del 2019.

En lo que respecta al resto de filiales del Grupo, BBVA México realizó una emisión Tier 2 por importe de 750 millones de dólares estadounidenses y se ha efectuado la recompra parcial de dos emisiones subordinadas (250 millones de dólares con vencimiento en el 2020 y 500 millones de dólares estadounidenses con vencimiento en el 2021). Por su parte, Garanti BBVA efectuó una emisión Tier 2 por importe de 253 millones de liras turcas.

Todo esto, junto con la evolución del resto de elementos computables como capital de nivel 2 ha situado el ratio Tier 2 *phased-in* en 2,28% a 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, en los primeros meses de 2020, se realizaron dos emisiones de deuda subordinada computable como capital de nivel 2, una de 1.000 millones de euros emitida por BBVA,S.A. y otra de 750 millones de liras turcas emitida por Garanti BBVA. Estas emisiones se incluirán en los ratios de capital del primer trimestre del 2020 con un impacto estimado de aproximadamente +28 puntos básicos en el ratio de capital Tier 2.

Gráfico 2. Evolución anual del ratio CET1 Fully Loaded



(1) Incluye impactos de NIIF-16 (-11pbs) y TRIMs (-14pbs).

(2) Otros incluye principalmente la contribución de los intereses minoritarios computables en CET1 e impactos de mercado, tales como los impactos por tipo de cambio y por evolución de carteras *Held to Collect & Sell*.

Estos niveles se sitúan por encima de la exigencia establecida por el supervisor en la carta de aplicación para 2019, así como por encima de los requerimientos regulatorios que son de aplicación a partir del 1 de enero del 2020.

En noviembre de 2019, BBVA recibió una nueva comunicación de Banco de España sobre su requisito mínimo de fondos

propios y pasivos admisibles (MREL) establecido por la Junta Única de Resolución, que fue calculado teniendo en cuenta la información financiera y supervisora a 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo con esta nueva comunicación, BBVA deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles correspondiente al 15,16% del total de pasivos y fondos propios de su grupo de resolución, a nivel subconsolidado (requisito MREL). Asimismo, de este requisito MREL, un 8,01% del total de pasivos y fondos propios deberá cumplirse con instrumentos subordinados (el requisito de subordinación), una vez aplicada la concesión (*allowance*) correspondiente.

El requisito MREL equivale a un 28,50% en términos de activos ponderados por riesgo (APRs), mientras que el requisito de subordinación incluido en el requisito MREL equivale a un 15,05% en términos de APRs, una vez aplicada la concesión (*allowance*) correspondiente.

Para cumplir con dicho requerimiento, BBVA ha continuado con su programa durante 2019 mediante el cierre de tres emisiones públicas de deuda senior no preferente, por un total de 3.000 millones de euros, una de ellas de 1.000 millones de euros en formato de bono verde, además de una emisión de deuda senior preferente por 1.000 millones de euros. Adicionalmente, durante los dos primeros meses de 2020, BBVA ha realizado una emisión de deuda senior no preferente por importe de 1.250 millones de euros y otra por importe de 160 millones de francos suizos. El Grupo estima que con la actual estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución, cumple con el citado requisito MREL, así como con el nuevo requisito de subordinación.

Por su parte, los activos ponderados por riesgo (APR) se incrementaron en aproximadamente 16.100 millones de euros en 2019 como resultado del crecimiento de la actividad, principalmente en mercados emergentes y la incorporación de impactos regulatorios (aplicación NIIF 16 y TRIM - *Targeted Review of Internal Models*) por aproximadamente 7.600 millones de euros (que han tenido un impacto en el ratio CET1 de -25 puntos básicos). Cabe destacar que durante el segundo trimestre del año se produjo el reconocimiento, por parte de la Comisión Europea, de Argentina como país equivalente a efectos de requisitos de supervisión y regulación⁴ lo cual tiene un efecto positivo en la evolución de los APR.

En el Anexo III disponible en la página web del Grupo se muestran las características de los principales instrumentos de capital, de acuerdo al Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013.

Se muestra, a continuación, el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas

4 Con fecha 1 de abril del 2019, el Diario Oficial de la Unión Europea publica la Decisión de ejecución (UE) 2019/536 de la Comisión en la que se incluye a Argentina dentro de la lista de terceros países y territorios cuyo requisitos de supervisión y regulación se consideran equivalentes a efecto del tratamiento de las exposiciones con arreglo al Reglamento 575/2013.

Anuales Consolidadas del Grupo, y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, llegar a la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia.

Tabla 6. Reconciliación capital contable con capital regulatorio (Millones de euros)

| Recursos propios Computables | 31-12-2019 | 31-12-2018⁽²⁾ |
|---|-------------------|---------------------------------|
| Capital | 3.267 | 3.267 |
| Prima de emisión | 23.992 | 23.992 |
| Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas | 26.277 | 23.021 |
| Otros elementos de patrimonio neto | 56 | 50 |
| Acciones propias en cartera | (62) | (296) |
| Resultado atribuible a los propietarios de la dominante | 3.512 | 5.400 |
| Dividendo a cuenta | (1.084) | (1.109) |
| Total Fondos Propios | 55.958 | 54.326 |
| Otro resultado global acumulado | (7.235) | (7.215) |
| Intereses minoritarios | 6.201 | 5.764 |
| Total Patrimonio Neto | 54.925 | 52.874 |
| Fondo de comercio y otros activos intangibles | (6.803) | (8.199) |
| Tenencia indirecta y sintética de acciones propias | (422) | (135) |
| Deducciones | (7.225) | (8.334) |
| Diferencias de perímetro | (215) | (176) |
| Patrimonio no computable a nivel de solvencia | (215) | (176) |
| Resto de ajustes y deducciones⁽³⁾ | (3.832) | (4.049) |
| Capital de nivel 1 ordinario (CET 1) | 43.653 | 40.313 |
| Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios | 6.048 | 5.634 |
| Capital de nivel 1 (Tier 1) | 49.701 | 45.947 |
| Capital de nivel 2 (Tier 2) | 8.304 | 8.756 |
| Capital total (Capital total= Tier 1 + Tier 2) | 58.005 | 54.703 |
| TOTAL recursos propios mínimos exigibles⁽¹⁾ | 46.540 | 41.576 |

⁽¹⁾ Calculado sobre requerimientos mínimos de capital total aplicables en cada periodo.

⁽²⁾ Como consecuencia de la modificación de la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias" explicado en la Nota 2.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, y con el fin de que la información sea comparable, se ha procedido a reexpresar la información del ejercicio 2018, no teniendo impacto en el Patrimonio Neto consolidado ni en el Capital Regulatorio del Grupo.

⁽³⁾ Resto de ajustes y deducciones incluye importe de minoritarios no computables, importe de dividendos pendientes de distribuir y otras deducciones y filtros prudenciales establecidos por la CRR.

2.3. Disposiciones transitorias de NIIF 9

Siguiendo las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/01), a continuación, se muestra un resumen de los fondos propios, ratios de capital y ratio de apalancamiento con, y sin la

aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas.

Tabla 7. NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de *Expected Credit Losses* (ECL) análogas (Millones de euros)

| Capital disponible (millones de euros) | 31-12-2019 | 30-09-2019 | 30-06-2019 | 31-03-2019 | 31-12-2018 |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|
| Capital de nivel 1 ordinario (CET1) | 43.653 | 43.432 | 42.329 | 41.784 | 40.313 |
| Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 42.844 | 42.623 | 41.520 | 40.975 | 39.449 |
| Capital de nivel 1 (T1) | 49.701 | 51.035 | 48.997 | 47.455 | 45.947 |
| Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 48.892 | 50.226 | 48.188 | 46.646 | 45.083 |
| Capital total | 58.005 | 59.731 | 56.941 | 54.797 | 54.703 |
| Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 57.196 | 58.922 | 56.132 | 53.988 | 53.839 |
| Activos ponderados por riesgo (millones de euros) | | | | | |
| Total activos ponderados por riesgo | 364.448 | 368.196 | 360.069 | 360.679 | 348.264 |
| Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 364.943 | 368.690 | 360.563 | 361.173 | 348.804 |
| Ratios de capital | | | | | |
| Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) | 11,98% | 11,80% | 11,76% | 11,58% | 11,58% |
| Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 11,74% | 11,56% | 11,52% | 11,35% | 11,31% |
| Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) | 13,64% | 13,86% | 13,61% | 13,16% | 13,19% |
| Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 13,40% | 13,62% | 13,36% | 12,92% | 12,93% |
| Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) | 15,92% | 16,22% | 15,81% | 15,19% | 15,71% |
| Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 15,67% | 15,98% | 15,57% | 14,95% | 15,44% |
| Ratio de apalancamiento | | | | | |
| Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento (millones de euros) | 731.087 | 740.141 | 732.135 | 722.708 | 705.299 |
| Ratio de apalancamiento | 6,80% | 6,90% | 6,69% | 6,57% | 6,51% |
| Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas | 6,70% | 6,79% | 6,58% | 6,45% | 6,39% |

2.4. Perfil de riesgos de la entidad

El Grupo cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (denominado, en adelante, el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo son los siguientes:

- **Riesgo de crédito y dilución:** el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes

del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.
- **Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA):** tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte, resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

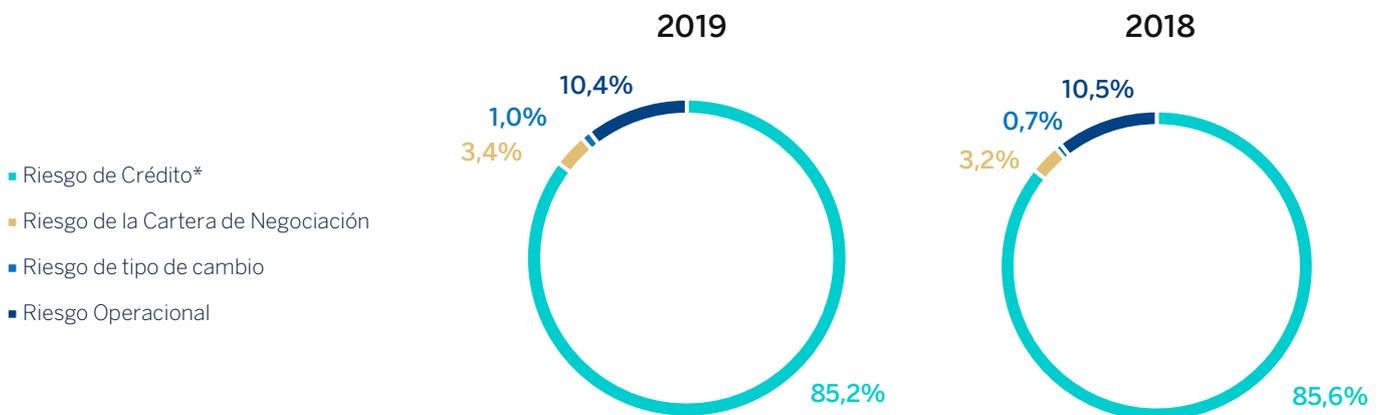
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading* (cartera de negociación). Recoge el riesgo respecto a la posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.
- **Riesgo operacional:** riesgo que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, gestión inadecuada de los datos, riesgos legales y, por último, como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo ciberataques, fraudes cometidos por terceros, desastres y mal servicio prestado por proveedores. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.
- **Riesgos estructurales:** se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés

de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de interés de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).

- **Riesgo de liquidez:** riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación del Grupo.
- **Riesgo reputacional:** se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

A continuación, se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Gráfico 3. Distribución de APRs por tipo de riesgo computable en Pilar 1



(*) Riesgo de Crédito incluye Riesgo por ajuste CVA

2.5. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

En este apartado se presenta una visión general de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 de la CRR.

La siguiente tabla muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

Tabla 8. EU OV1 - Visión general de los APRs (Millones de euros)

| | APR ⁽¹⁾ | | Requerimientos mínimos de capital ⁽²⁾⁽³⁾ |
|--|--------------------|----------------|--|
| | 31-12-2019 | 31-12-2018 | 31-12-2019 |
| Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte) | 286.159 | 274.256 | 22.893 |
| Del cual: con el método estándar ⁽⁴⁾ | 190.603 | 188.158 | 15.248 |
| Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB) ⁽⁶⁾ | 4.606 | 5.421 | 369 |
| Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB) ⁽⁷⁾ | 88.191 | 77.733 | 7.055 |
| Del cual: renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple por riesgo ⁽⁵⁾ | 2.758 | 2.944 | 221 |
| Riesgo de contraparte (CCR) | 8.289 | 8.483 | 663 |
| Del cual: con el método de valoración a precio de mercado (mark to market) | 6.716 | 7.065 | 537 |
| Del cual: con el método de la exposición original | - | - | - |
| Del cual: con el método estándar | - | - | - |
| Del cual: con el método de modelos internos (IMM) | - | - | - |
| Del cual: importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía frente a incumplimiento de una ECC | 44 | 41 | 3 |
| Del cual: CVA | 1.529 | 1.377 | 122 |
| Riesgo de liquidación | - | - | - |
| Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo) | 924 | 2.623 | 74 |
| De las cuales: con el método IRB | 863 | 1.673 | 69 |
| De las cuales: con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA) | - | - | - |
| De las cuales: con el método de evaluación interna (IAA) | - | - | - |
| De las cuales: con el método estándar (SA) | 61 | 950 | 5 |
| Riesgo de mercado | 16.066 | 13.316 | 1.285 |
| Del cual: con el método estándar (SA) | 6.991 | 5.048 | 559 |
| Del cual: con el método IMA | 9.075 | 8.268 | 726 |
| Riesgo operacional | 37.877 | 36.725 | 3.030 |
| Del cual: con el Método del Indicador Básico | 805 | 5.908 | 64 |
| Del cual: con el Método Estándar | 15.250 | 9.341 | 1.220 |
| Del cual: con el Método de Medición Avanzada | 21.822 | 21.476 | 1.746 |
| Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%) | 15.134 | 12.862 | 1.211 |
| Ajuste al límite mínimo (suelo) | - | - | - |
| Total | 364.448 | 348.264 | 29.156 |

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (*phased-in*).

⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

⁽³⁾ Bajo requerimientos de CET 1 (9,27%) tras el proceso de evaluación supervisora (SREP), los requerimientos ascienden a 33.784 millones de euros. Bajo requerimientos de Capital Total (12,77%) los requerimientos ascienden a 46.540 millones de euros.

⁽⁴⁾ Se excluyen los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias, que no se deducen de los fondos propios computables (sujetos a ponderación de riesgo del 250%) de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 7.279 y 6.548 a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente. Adicionalmente, en el método estándar se incluye el impacto por la primera aplicación de la NIIF 16 (para mayor información sobre la norma véase Nota 2.3. de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo).

⁽⁵⁾ Incluye la exposición de renta variable calculada con arreglo al método simple de ponderación de riesgo y al método de los modelos internos. Se excluyen las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras que no se deducen de los fondos propios computables (sujetas a ponderación de riesgo del 250%) de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 7.854 y 6.313 a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

⁽⁶⁾ Las exposiciones clasificadas en el método FIRB se corresponde con las exposiciones de financiación especializada. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR.

⁽⁷⁾ A 31 de diciembre de 2019, incluye los efectos derivados del TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) que se harán efectivos en 2020.

La evolución de los APRs durante 2019 se encuentra caracterizado por el crecimiento orgánico de la actividad, siendo el efecto del tipo de cambio poco significativo a nivel del Grupo. Adicionalmente, destacan los siguientes impactos singulares:

- Incorporación de impactos regulatorios (aplicación NIIF 16 y TRIM - *Targeted Review of Internal Models*) por aproximadamente 7.600 millones de euros.
- Reconocimiento, por parte de la Comisión Europea, de Argentina como país equivalente a efectos de requisitos de supervisión y regulación con una reducción en los APRs de aproximadamente 1.500 millones de euros.
- Cambio de método básico a método estándar de riesgo operacional en Garanti BBVA a efectos del cálculo de los requerimientos consolidados, que ha supuesto una reducción de aproximadamente 600 millones de euros.

- Reconocimiento de garantías soberanas que mitigan el riesgo de crédito de titulaciones, principalmente de Estados Unidos, que ha supuesto una reducción de aproximadamente 900 millones de euros.

A continuación, se muestra el desglose de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital desglosados por tipo de riesgo y categorías de exposición, a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

En los respectivos apartados del informe se explica con más detalle la evolución de los APRs por tipo de riesgo.

Tabla 9. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición (Millones de euros)

| Categorías de exposición y tipos de riesgo | Requerimientos de capital ⁽²⁾ | | APRs ⁽¹⁾ | |
|--|--|---------------|---------------------|----------------|
| | 31-12-2019 | 31-12-2018 | 31-12-2019 | 31-12-2018 |
| Riesgo de Crédito | 16.014 | 15.817 | 200.176 | 197.715 |
| Administraciones Centrales o Bancos Centrales | 2.375 | 2.445 | 29.685 | 30.560 |
| Administraciones Regionales o Autoridades Locales | 132 | 113 | 1.644 | 1.416 |
| Entidades del Sector Público | 63 | 57 | 790 | 714 |
| Bancos Multilaterales de Desarrollo | 1 | 1 | 11 | 10 |
| Organizaciones Internacionales | - | - | - | - |
| Entidades | 429 | 496 | 5.366 | 6.203 |
| Empresas | 6.999 | 7.159 | 87.486 | 89.481 |
| Exposiciones minoristas | 3.079 | 2.941 | 38.493 | 36.768 |
| Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles | 1.199 | 1.237 | 14.983 | 15.466 |
| Exposiciones en situación de default | 305 | 333 | 3.808 | 4.159 |
| Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados | 411 | 132 | 5.136 | 1.652 |
| Bonos Garantizados | - | - | - | - |
| Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Organismos de Inversión Colectiva | 1 | 5 | 8 | 57 |
| Otras Exposiciones | 1.021 | 898 | 12.767 | 11.229 |
| Posiciones en titulación | 5 | 76 | 61 | 950 |
| Posiciones en titulación | 5 | 76 | 61 | 950 |
| Total Riesgo de Crédito Método Estándar | 16.019 | 15.893 | 200.237 | 198.665 |
| Riesgo de Crédito | 7.125 | 6.498 | 89.061 | 81.222 |
| Administraciones Centrales o Bancos Centrales | 54 | 54 | 673 | 677 |
| Entidades | 532 | 429 | 6.646 | 5.366 |
| Empresas | 4.769 | 4.441 | 59.615 | 55.513 |
| Del que: PYME | 998 | 950 | 12.478 | 11.877 |
| Del que: financiación especializada | 433 | 506 | 5.407 | 6.330 |
| Del que: otros | 3.338 | 2.984 | 41.730 | 37.305 |
| Exposiciones minoristas | 1.770 | 1.573 | 22.128 | 19.667 |
| Del que: garantizados con bienes inmuebles | 712 | 591 | 8.904 | 7.385 |
| Del que: Renovables elegibles | 589 | 555 | 7.365 | 6.938 |
| Del que: Otros PYME | 131 | 140 | 1.636 | 1.752 |
| Del que: Otros No PYME | 338 | 287 | 4.223 | 3.592 |
| Renta Variable | 1.293 | 1.220 | 16.167 | 15.246 |
| Según método: | | | | |
| Del que: Método Simple | 813 | 647 | 10.164 | 8.085 |
| Del que: Método PD/LGD | 444 | 479 | 5.554 | 5.989 |
| Del que: Modelos Internos | 36 | 94 | 449 | 1.172 |
| Según naturaleza: | | | | |
| Del que: Instrumentos cotizados | 378 | 439 | 4.730 | 5.493 |
| Del que: Instrumentos no cotizados en carteras suficientemente diversificadas | 915 | 780 | 11.437 | 9.753 |
| Posiciones en titulación | 69 | 134 | 863 | 1.673 |
| Posiciones en titulación | 69 | 134 | 863 | 1.673 |
| Total Riesgo de Crédito Método Avanzado | 8.487 | 7.851 | 106.091 | 98.141 |
| Total Contribución al Fondo de Garantía por impago de una ECC | 3 | 3 | 44 | 41 |
| Total Riesgo de Crédito | 24.510 | 23.748 | 306.372 | 296.846 |
| Riesgo por Liquidación | - | - | - | - |
| Estándar: | | | | |
| Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en Renta Fija | 197 | 155 | 2.461 | 1.940 |
| Del que: Riesgo de Precio por titulaciones | 2 | 1 | 21 | 13 |
| Del que: Riesgo de Precio de correlación | 51 | 54 | 641 | 670 |
| Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en acciones y participaciones | 20 | 11 | 248 | 136 |
| Del que: Riesgo de Materias Primas | 2 | 1 | 24 | 18 |
| Avanzado: Riesgo de Mercado | 726 | 661 | 9.075 | 8.268 |
| Total Riesgo de la Cartera de Negociación | 998 | 884 | 12.470 | 11.044 |
| Riesgo de Cambio (Método Estándar) | 288 | 182 | 3.596 | 2.271 |
| Riesgo por ajuste CVA | 122 | 110 | 1.529 | 1.377 |
| Riesgo Operacional | 3.030 | 2.938 | 37.877 | 36.725 |
| Otros⁽³⁾ | 208 | - | 2.605 | - |
| Requerimientos de Recursos Propios | 29.156 | 27.861 | 364.448 | 348.264 |

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (*phased-in*).

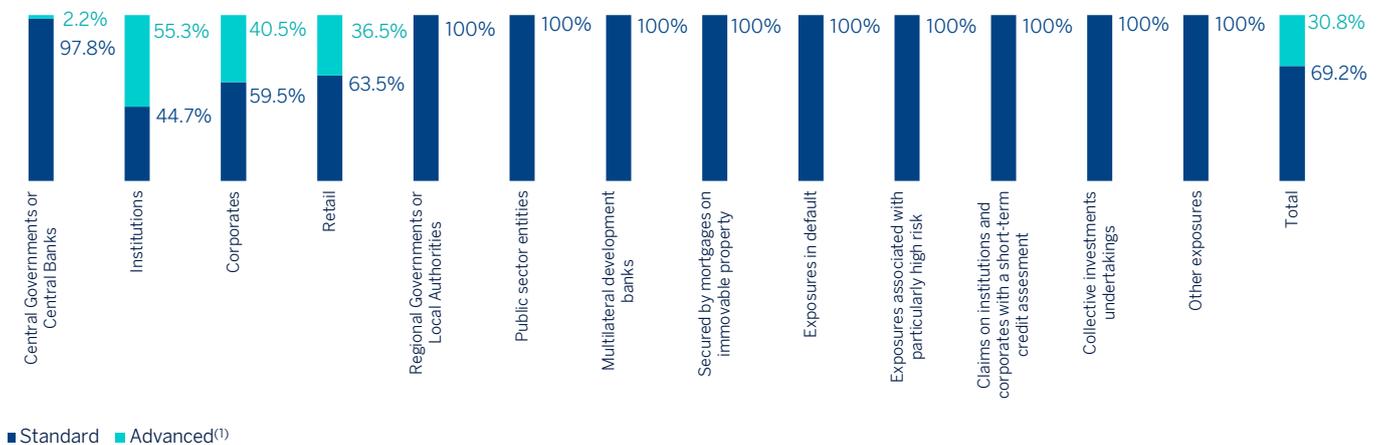
⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

⁽³⁾ Se incluye en esta línea aquellos impactos regulatorios del TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) que a 31 de diciembre de 2019 no han sido asignados a su correspondiente categoría de exposición (principalmente exposiciones garantizadas con bienes inmuebles).

A continuación, se presenta el desglose porcentual de APRs calculados según método estándar e IRB para cada

categoría de exposición en los marcos de riesgo de crédito y contraparte y riesgo de titulaciones:

Gráfico 4. Distribución de APRs por categoría de exposición y método para el riesgo de crédito y contraparte



⁽¹⁾ Excluyendo las posiciones de titulaciones y riesgo de crédito por renta variable.

⁽²⁾ En la tabla 28 del informe se detallan los modelos y carteras autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de requerimientos de capital.

2.6. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital

El Grupo conduce el proceso de autoevaluación de capital de conformidad con lo establecido en la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) y en las directrices sobre el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) publicadas por la Autoridad Bancaria Europea. De conformidad con el artículo 108 de la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) el Grupo cumple las obligaciones establecidas en su artículo 73 sobre una base consolidada. Además, el documento está estructurado en base a la guía del ECB sobre el proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) de noviembre 2018.

En el marco del proceso de autoevaluación de capital, el Grupo evalúa y cuantifica todos los riesgos que pudieran afectar significativamente a su posición de capital y extrae una conclusión sobre la adecuación de su capital desde una perspectiva holística a medio plazo.

El Grupo aplica un enfoque proporcionado que pretende asegurar la supervivencia de la entidad y el cumplimiento continuo de todos los requisitos legales e internos. Además de en las perspectivas regulatorias y contables, el Grupo basa el análisis de su posición de suficiencia de capital en un enfoque interno sólido en el que se evalúa su posición de capital bajo una visión económica que integra, tanto la cuantificación de las necesidades de capital por riesgos cubiertos en el Pilar 1 de Basilea, como las necesidades debidas a riesgos no contemplados en éste.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital se realiza una evaluación, entre otros, de los siguientes puntos:

- Modelo de negocio y estrategia, describiéndose, tanto los cambios previstos por la entidad en el modelo de negocio

actual y sus actividades subyacentes, como la relación existente entre la estrategia de negocio y el proceso de autoevaluación de capital.

- Gobierno interno, gestión de riesgos y marco de control, revisándose los procesos y mecanismos que aseguran que la entidad cuenta con un marco sólido e integrado para gestionar los riesgos materiales y su evolución.
- Marco de apetito de riesgo, describiéndose la correspondencia entre éste y la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos (crédito, operacional, mercado, liquidez y resto de riesgos estructurales, entre otros) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos, realizándose una reconciliación cuantitativa entre los enfoques de Pilar 1 y Pilar 2.
- Planificación de capital bajo escenarios base y estrés, proyectándose la base de capital del Grupo, la matriz y sus principales filiales para los tres próximos años y analizándose la suficiencia de capital de acuerdo a los requerimientos regulatorios y los objetivos internos marcados por la entidad al finalizar el período, abordándose adicionalmente las acciones de capital previstas.

El proceso de autoevaluación de capital concluye con la puesta a disposición del supervisor de un informe de carácter anual sobre el mismo; éste desempeña un papel fundamental en la metodología de revisión y evaluación aplicada por el Mecanismo Único de Supervisión, siendo un elemento relevante en la determinación de los requisitos de capital de Pilar 2.

